



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 069

Fecha (dd/mm/aaaa): 24/07/2018

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 001 2018 00150 00	Acción de Nulidad	ABELARDO DIAZ ALMEIDA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Auto Rechaza Demanda	23/07/2018		
68679 33 33 001 2018 00176 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DAICE DIAZ ARIZA	LA FIDUPREVISORA S.A.	Auto admite demanda ADMITE LA DEMANDA Y FIJA GASTOS EL PROCESO	23/07/2018		
68679 33 33 001 2018 00176 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DAICE DIAZ ARIZA	LA FIDUPREVISORA S.A.	Auto reconoce personería RECONOCE COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE AL ABOGADO GERMAN HUMBERTO ORTEGA JOYA	23/07/2018		
68679 33 33 001 2018 00178 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS CACERES MARIN	MUNICIPIO DE COROMORO	Auto de Tramite ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE AL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE CHARALA PARA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA	23/07/2018		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/07/2018 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.


ANAIS FLOREZ MOLINA
SECRETARIO